

Informe de Metodología de Evaluación y Seguimiento de la Transparencia Activa (MESTA) I Región de Murcia

1. Antecedentes

Recientemente se ha presentado la primera metodología oficial de evaluación de la transparencia en España, que tiene dicho carácter al haber sido desarrollada en colaboración por el Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) y la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL). Dicha metodología tiene como objeto fundamental evaluar el cumplimiento de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, por parte de los sujetos obligados a la misma. Está centrada fundamentalmente en la evaluación de la dimensión de publicidad activa de la ley, aunque también tiene un apartado aún sin aplicar de evaluación del derecho de acceso. Esta herramienta es muy reciente, ya que fue presentada el pasado 28 de marzo públicamente, aunque el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia ha mantenido conjuntamente con el resto de instituciones homónimas y el CTBG múltiples encuentros y labores de comunicación y trabajo durante el desarrollo previo a su presentación.

También muy recientemente, el pasado 19 de abril, se presentó por parte del CTBG la primera evaluación llevada a cabo con esta metodología, la cual afectaba a las instituciones más representativas de nuestro país como los órganos constitucionales y los organismos reguladores. En total ese primer estudio evaluó 15 instituciones, obteniéndose un resultado muy positivo con una nota media de 8,5 sobre 10. Este primer estudio, MESTA I, ha sido el pionero para establecer un gran desarrollo de un sistema de evaluación público y eficaz de la transparencia en las administraciones públicas y el resto de sujetos obligados por la Ley 19/2013. En ese sentido, hemos trabajado desde el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia para ser pioneros en la aplicación de la metodología MESTA a nivel autonómico y antes de la presentación incluso del informe citado del CTBG, iniciamos los trabajos para realizar este proyecto, titulado MESTA Región de Murcia I.

2. Metodología

La Metodología de Evaluación y Seguimiento de la Transparencia Activa permite elegir entre 3 módulos metodológicos: el común, el territorial y el de la Administración General del Estado (AGE). El módulo de la AGE no es aplicable en nuestro caso, ya que es un módulo *ad hoc* para dicho nivel de administración. El módulo territorial tiene como base tanto las obligaciones expresadas en la Ley 19/2013 como en las respectivas leyes u ordenanzas de transparencia que se apliquen en el ámbito de estudio, ya sea autonómico o local. Este módulo, además de ser más complejo de analizar, debido a que aumenta el número de obligaciones que hay que evaluar, presentaba el reto añadido de tener que realizarse previamente un informe jurídico por parte del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, que delimitase dichas obligaciones. Además, el módulo territorial presenta la eventualidad de que no permite la comparación entre distintas administraciones locales o entre distintas administraciones de diferentes autonomías, ya que establece obligaciones diferentes para cada caso. Por último, el

módulo común sólo tiene como base la Ley 19/2013, teniendo como ventaja que permita la comparación entre cualquier administración, y el hecho de imponer un menor número de obligaciones que haría más sencilla la evaluación. Por todo ello, elegimos la aplicación del módulo común en el MESTA I Región de Murcia.

Además, para este primer trabajo de evaluación se ha optado por la elección siguiente entre los dos indicadores que el MESTA desarrolla: el indicador de cumplimiento en publicidad activa (ICPA) y el indicador de transparencia en publicidad activa (ITPA). El primero comprende exclusivamente las obligaciones establecidas en la Ley 19/2013, mientras que el segundo evalúa tanto dichas obligaciones como las informaciones no obligatorias sobre la que la organización evaluada haya ampliado su publicidad activa. Por tanto, el primero es una medida del cumplimiento de nuestra ley de transparencia nacional en materia de publicidad activa y el segundo una medida de la transparencia global de la organización u organismo analizado. MESTA I Región de Murcia emplea el Indicador de Cumplimiento de Publicidad Activa (ICPA) también más manejable y sencillo en su aplicación.

Por lo tanto, la elección tanto del módulo común como del ICPA en la aplicación inicial del MESTA en la Región de Murcia, supone una elección por la modalidad más sencilla del mismo, tanto para simplificar su aplicación, como para imponer unas obligaciones iniciales a los sujetos estudiados más manejables y colaborar así a un desarrollo incremental de la transparencia activa en la Región de Murcia. Consideramos que es lógico extender en primer lugar la evaluación del cumplimiento estricto de las obligaciones de transparencia activa fijadas en la Ley 19/2013 y dejar para más adelante una evaluación global de la transparencia, lo que significaría la aplicación del ITPA, o una evaluación de las obligaciones fijadas en nuestra ley autonómica de transparencia.

En cuanto a la selección de los sujetos a evaluar en esta primera tanda, consideramos importante que el estudio tuviera el mayor efecto pedagógico posible y pudiera suponer una extensión a otros sujetos estudiados de un incremento en la preocupación por su transparencia activa, queriendo un enfoque más didáctico y de difusión de la metodología que un enfoque competitivo entre instituciones u organizaciones. Por ello, optado por evaluar a las organizaciones más representativas a nivel presupuestario de cada uno de los conjuntos de sujetos obligados a la Ley 19/2013 en nuestro ámbito autonómico: organismos autónomos CARM, entes públicos, entidades públicas empresariales, consorcios, sociedades mercantiles regionales, fundaciones, asociaciones subvencionadas, colegios profesionales, cámaras de comercio, Academias y federaciones deportivas.

Así ha sido resultante el siguiente listado: Cámara de Comercio de Lorca, Federación de Fútbol de la Región de Murcia, Real Academia de Medicina y Cirugía de la Región de Murcia, Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales, Entidad de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Región de Murcia, Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia, Instituto Murciano de

Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario, Servicio de Empleo y Formación, Región de Murcia Deportes SAU, Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia y Asociación Agraria Jóvenes Agricultores. Esta selección ha respondido a la voluntad del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia de provocar un “efecto llamada” del estudio, al elegir una organización de cada ámbito, y que tenga el mayor impacto posible en la mejora de todas las organizaciones sometidas a la Ley 19/2013 en la Región de Murcia, al saberse como posibles evaluadas en el futuro.

3. Evaluación

La primera fase del proyecto se inició el 27 de marzo de 2017 con el envío a todas las organizaciones seleccionadas de un correo electrónico en el que se les informaba de que habían sido elegidas para protagonizar una evaluación de su nivel de transparencia activa mediante la metodología MESTA y se les remitía el “Cuestionario de Obligaciones” que dicha metodología recoge como paso previo a la evaluación, siendo éste un cuestionario en el que las instituciones estudiadas deben identificar las obligaciones estipuladas por la Ley 19/2013 que le son de aplicación y en las que han desarrollado actividad en los últimos 12 meses, siendo sólo éstas sobre las que se debe realizar la evaluación. Se estableció como fecha límite para la recepción de cuestionarios el 7 de abril.

Una vez recibidos estos cuestionarios se realizó un pre-test de la metodología en los días 21 a 24 de abril y una segunda tanda definitiva de evaluación en los días 17 a 21 de mayo. El resultado de esta segunda tanda fue el remitido a las organizaciones seleccionadas el 29 de mayo. En este informe se adjuntaron los resultados pormenorizados del cumplimiento de las obligaciones que las propias organizaciones habían reconocido que les eran de aplicación y en las que habían tenido actividad en los últimos 12 meses, así como los resultados de las otras 10 variables empleadas por la metodología MESTA. Hay que hacer notar que MESTA supone un paso adelante muy importante en relación a otros indicadores anteriores por dos motivos, porque es de común aplicación a todo organismo sometido a la Ley 19/2013, algo que no sucede con el resto de índices que están enfocados a un ámbito concreto (véase ITA, INCAU, Infoparticip@, etc), y también, resultado de la cantidad referida de indicadores que emplea, supone una evaluación no sólo cuantitativa sino también cualitativa de la transparencia.

MESTA emplea 3 variables respecto de la información en sí: publicación, carácter directo o indirecto de la información y actualización. También tiene en cuenta 4 variables de atributos de la información: número de clicks hasta llegar a la información, comprensión del lenguaje, dispersión de la información y carácter reutilizable de los datos. Por último, emplea otras 4 variables sobre el soporte web: que incluya una sección específica de transparencia, que incluya un banner de enlace a la página de transparencia de referencia (la del Ministerio de Presidencia en el caso nacional y la de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el nuestro), la Puntuación Media de la Página (PMP) en accesibilidad según el Observatorio de Accesibilidad y que se siga la estructura de secciones de información establecida en la Ley 19/2013.

Siguiendo este esquema, nuestra evaluación comunicó a los entes seleccionados su nota pormenorizada en las obligaciones de información que les eran de aplicación según ellos mismos habían reconocido previamente, su nota pormenorizada en cada una de las 11 dimensiones evaluadas que acabamos de referir y un apartado con observaciones sobre errores detectados en su “Cuestionario de Obligaciones” que habíamos considerado jurídica o metodológicamente que eran inexactos, tanto en obligaciones no reconocidas como obligaciones que excedían su competencia, y, por último, un apartado con recomendaciones para mejorar los ámbitos más deficientes de su transparencia activa en relación al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 19/2013.

Tras este último paso, se abrió un plazo de recepción de alegaciones, mejoras, ampliaciones de información, etc., que podían realizar las 13 organizaciones seleccionadas, hasta el 5 de junio. Tras éste se procedió a una evaluación final teniendo en cuenta las mismas, ampliando dicha re-evaluación también a las organizaciones que no realizaron alegaciones, para incluir también los casos que, no habiendo contestado alegando o explicando sus mejoras en transparencia activa, las hubieran realizado durante el período.

4. Resultados

	TABLA I: RESULTADOS MESTA I REGIÓN DE MURCIA	% DE CONTENIDOS PUBLICADOS	NOTA DEL 0 AL 10
1	Cámara de Comercio de Lorca	65	6,4
2	Federación de Fútbol de la Región de Murcia	16	2,3
3	Real Academia de Medicina y Cirugía de la Región de Murcia	44	5,9
4	Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales	78	7,8
5	Entidad de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Región de Murcia	78	4,9
6	Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia	58	7,8
7	Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia	84	6,4
8	Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia	11	3,2
9	Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario	34	2,5
10	Servicio de Empleo y Formación	97	5,1
11	Región de Murcia Deportes SAU	69	5,2
12	Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia	54	4,0
13	Asociación Agraria Jóvenes Agricultores	11	2,5

En esta primera tabla se recogen los dos datos que consideramos más relevantes, el del porcentaje de contenidos publicados, que hace referencia a la cantidad de información que publica la organización del conjunto de obligaciones que ésta tiene en relación a la Ley 19/2013, mientras que el segundo es la nota final del MESTA que tiene en cuenta tanto la

cantidad como la calidad de la información y el soporte web. En el Anexo I incluimos la valoración pormenorizada de todas las variables consideradas.

Murcia, 13 de junio de 2017

El Presidente del Consejo

José Molina

Documento firmado electrónicamente al margen

5. Anexo

TABLA II: PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

		% DE CONTENIDOS PUBLICADOS	% DE CONTENIDOS PUBLICADOS DIRECTAMENTE	MÁS DE LA MITAD INCLUYE DATACIÓN O ACTUALIZACIÓN	MÁS DE LA MITAD ESTÁ DENTRO DE LOS 3 ÚLTIMOS MESES	NOTA FINAL DE ACTUALIZACIÓN
1	Cámara de Comercio de Lorca	65	100	si	no	50
2	Federación de Fútbol de la Región de Murcia	16	100	no	no	0
3	Real Academia de Medicina y Cirugía de la Región de Murcia	44	100	si	si	100
4	Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales	78	100	si	si	100
5	Entidad de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Región de Murcia	78	32	si	no	50
6	Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia	58	100	si	no	50
7	Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia	84	100	si	no	50
8	Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia	11	100	no	no	0
9	Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario	34	8	si	no	50
10	Servicio de Empleo y Formación	97	57	si	no	50
11	Región de Murcia Deportes SAU	69	38	si	no	50
12	Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia	54	100	si	no	50
13	Asociación Agraria Jóvenes Agricultores	11	100	no	no	0

TABLA III: ATRIBUTOS DE LA INFORMACIÓN

		Nº DE CLICKS HASTA LLEGAR A LA INFORMACIÓN	0 NADA COMPRESIBLE- 100 MUY COMPRESIBLE	0 TODA LA INFORMACIÓN DISPERSA- 100 TODA LA INFORMACIÓN AGRUPADA	% DE INFORMACIÓN PUBLICADA EN FORMATO REUTILIZABLE
1	Cámara de Comercio de Lorca	100	75	100	0
2	Federación de Fútbol de la Región de Murcia	90	25	0	0
3	Real Academia de Medicina y Cirugía de la Región de Murcia	100	50	100	0
4	Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales	100	60	90	0
5	Entidad de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Región de Murcia	100	50	80	0
6	Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia	100	75	100	0
7	Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia	100	50	100	6,5
8	Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia	100	60	50	0
9	Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario	70	60	25	0
10	Servicio de Empleo y Formación	100	50	100	24
11	Región de Murcia Deportes SAU	100	50	80	29
12	Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia	0	50	100	0
13	Asociación Agraria Jóvenes Agricultores	90	50	0	0

TABLA III: SOPORTE WEB

		APARTADO ESPECÍFICO DE TRANSPARENCIA	APARTADO VISIBLE EN PÁGINA WEB DE INICIO	NOTA FINAL DE LUGAR DE PUBLICACIÓN	BANNER O VÍNCULO ESPECÍFICO AL PORTAL DE LA TRANSPARENCIA DE LA CARM	PMP EMITIDA POR EL OBSERVATORIO DE ACCESIBILIDAD	ORGANIZACIÓN EN BASE A LA LTAIBG
1	Cámara de Comercio de Lorca	si	si	100	0	-	50
2	Federación de Fútbol de la Región de Murcia	no	no	0	0	-	0
3	Real Academia de Medicina y Cirugía de la Región de Murcia	si	si	100	0	-	0
4	Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales	si	si	100	100	-	50
5	Entidad de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Región de Murcia	si	si	100	0	-	0
6	Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia	si	si	100	100	-	100
7	Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia	si	si	100	0	-	50
8	Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia	no	no	0	0	-	0
9	Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario	no	no	0	0	-	0
10	Servicio de Empleo y Formación	no ¹	no	0	0	88	0
11	Región de Murcia Deportes SAU	no	no	0	100	-	0
12	Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia	si	no	50	0	-	0
13	Asociación Agraria Jóvenes Agricultores	no	no	0	0	-	0

¹ En el caso del SEF es importante hacer constar una aclaración: esta institución tiene una sección de transparencia denominada “SEF Abierto”, pero la metodología desarrollada por AEVAL y el CTBG fija específicamente que para poder ser valorada positivamente la sección de transparencia debe incluir en la pestaña de acceso correspondiente el término “transparencia”. En este caso, por lo tanto, no ha podido ser valorada positivamente.

TABLA IV: PUNTUACIÓN FINAL

PUNTUACIÓN TOTAL NOTA DEL 0 AL 10

1	Cámara de Comercio de Lorca	640	6,4
2	Federación de Fútbol de la Región de Murcia	231	2,3
3	Real Academia de Medicina y Cirugía de la Región de Murcia	594	5,9
4	Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales	778	7,8
5	Entidad de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Región de Murcia	490	4,9
6	Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia	783	7,8
7	Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia	640	6,4
8	Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia	321	3,2
9	Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario	247	2,5
10	Servicio de Empleo y Formación	566	5,1
11	Región de Murcia Deportes SAU	516	5,2
12	Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia	404	4,0
13	Asociación Agraria Jóvenes Agricultores	251	2,5